



TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de Oficial Albañil

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO (CUESTIONARIO TIPO TEST) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL.

1º.- El ejercicio se celebrará el **30 de octubre de 2026, a las 09:00 horas en el Salón de Actos de la Fundación para la Formación y el Empleo de Ingenio**, ubicado en la calle Dr. Juan Negrín, número 9 (Ingenio).

2º.- El llamamiento se realizará a las **08:45 horas**, que se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B". Una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

3º.- Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor. No se admitirán fotocopias ni documentos que no estuvieren actualizados.

La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia**, que se le entregará al final de la prueba.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ninguna persona aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Una vez identificados y ubicados los/as opositores en el aula donde se celebrará la prueba, no se podrá salir del mismo hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, salvo que se trate de un caso de fuerza mayor, que será acompañado/a por un miembro del Tribunal, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula.

5º.- Las personas aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul**.

6º.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos Smart Watch. De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar la prueba solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en estas instrucciones. Todos los dispositivos mencionados deberán permanecer en silencio o modo avión.

7º.- Una vez identificados los aspirantes, el Tribunal les hará entrega de la documentación necesaria para garantizar la confidencialidad y el anonimato de la prueba, así como el examen tipo test.

- Documento identificativo.
- El enunciado de la prueba.
- Hoja de respuesta.
- Juego de etiquetas identificativas.

8º.- Los aspirantes dispondrán de **60 minutos** para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 10 minutos para la finalización del tiempo concedido.

9º.- Las Bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación con este ejercicio, recogen lo





TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de Oficial Albañil siguiente:

“La primera parte del ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 40 preguntas sobre la totalidad del programa de temas, a la que se añadirán 5 preguntas adicionales de reserva:

- 1. Las preguntas de reserva serán evaluadas en el caso de anulación de algunas de las preguntas ordinarias, por el orden en que hubieren sido formuladas.*
- 2. Cada una de las preguntas formuladas contendrá 4 respuestas alternativas, siendo solo 1 de ellas la correcta.*
- 3. El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 4 puntos, asignándose a cada pregunta con respuesta acertada una puntuación de 0,1 puntos.*
- 4. Por cada 3 preguntas contestadas de forma errónea se descontará de la calificación total 0,1 puntos. Es decir, la fórmula de corrección será la siguiente: $[\text{número de aciertos} - (\text{número de errores}/3) / 40] \times 4$.*
- 5. Las preguntas no contestadas no computarán a efectos de penalización.*
- 6. Se entenderá superada esta parte del ejercicio cuando la persona aspirante obtenga, al menos, 2 puntos.*

10º.- Las preguntas se responderán en la hoja de respuesta que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; el autocopiativo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio, una vez se haga pública la plantilla correctora.

La respuesta correcta se debe señalar con una X, dentro del cuadrado correspondiente. Si se decidiese marcar otra opción, la primera deberá sombreadse totalmente.

1	☒	B	C	D
---	-------------------------------------	---	---	---

1	☐	☒	C	D
---	--------------------------	-------------------------------------	---	---

11º.- En caso que sea ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada o en blanco, a todos los efectos.

12º.- No se podrá consignar en la hoja de respuestas dato, marca, señal, o signo alguno que conduzca a la identificación personal del opositor. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección de este, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

13º.- Finalizado este primer ejercicio, los miembros del Tribunal procederán a retirarlo de la mesa, lo introducirán en un sobre grande, de color blanco, y lo sellarán, una vez firmado por cada uno de los miembros, cruzando parte del sobre y parte de la solapa.

14º.- Una vez corregido el ejercicio, el tribunal publicará en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado identificado por código. En dicho anuncio se indicará la fecha y hora en la que se procederá a la apertura del sobre con las identificaciones de los aspirantes.





TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria una (1) plaza de Oficial Albañil

Una vez identificados los aspirantes, el tribunal publicará en la página web y tablón de anuncios municipal el resultado provisional, disponiendo los aspirantes de un plazo de **cinco días (5) días hábiles** para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, si las hubiere, se publicará el resultado definitivo del ejercicio en los mismos medios.

15º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de esta.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación del ejercicio y la no corrección de este, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo, lo que se hace público a los efectos oportunos.

En La Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

La Presidenta

D^a. Pilar Jiménez Molina

